



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

**ASUNTO: Prorroga
San Salvador, 10 de julio 2022.**

**Señores(as)
Público en General
Presente**

Por medio del presente se hace del conocimiento al público en general que se realizó Prorroga de: LG-19/FONAT/2022, con Orden de Compra 28/2022, por la "RENOVACION DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y RED PRIVADA VIRTUAL PARA USO DEL FONAT REGION CENTRAL, REGIONAL DE SANTA ANA, REGIONAL DE SAN MIGUEL Y CONASEVI", en fecha 29 de mayo 2023, de acuerdo a informe brindado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones.

**Licda. Jaqueline Carolina Portillo Muñoz
Oficial de Información FONAT
Unidad de Acceso a la Información Pública**



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

RESOLUCION RAZONADA No. RR-DE-03-2023

**PRÓRROGA DE ORDEN DE COMPRA No. 28 DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN
No. LG-19/FONAT/2022 denominado "SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y RED
PRIVADA VIRTUAL PARA USO DEL FONAT REGION CENTRAL, REGIONAL DE SANTA
ANA, REGIONAL DE SAN MIGUEL Y CONASEVI"**

EL FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, San Salvador, veintinueve de mayo de dos mil veintitrés.

Vista la nota de fecha 24/05/2023, suscrita por Ing. Leo Maza Chavarría en representación de la Sociedad INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR por medio de la cual manifiesta expresamente la voluntad y consentimiento de prorrogar bajo los mismos términos y condiciones la Orden de Compra No. 28, como resultado del proceso de Libre Gestión No. LG-19/FONAT/2022 denominado "SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y RED PRIVADA VIRTUAL PARA USO DEL FONAT REGION CENTRAL, REGIONAL DE SANTA ANA, REGIONAL DE SAN MIGUEL Y CONASEVI".

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha diecisiete de enero del año dos mil veintitrés, la infrascrita secretaria del Consejo Directivo del FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, que puede abreviarse "FONAT", CERTIFICÓ: que en el UNDÉCIMO libro de actas de SESIONES ORDINARIAS que para tal efecto lleva el consejo directivo del fondo mencionado, se encuentra asentada el acta número UNO con fecha DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, en el que constan los acuerdos números VII), VIII), IX), X) y XI) tomados por dicho Consejo Directivo.
- II. Que el acuerdo XI) en su tenor literal se lee: "Designar a la licenciada María Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT para firmar solicitudes de procesos, adjudique, nombre evaluadores y administradores de contrato u órdenes de compra, así como firmar contratos y órdenes de compra, y /o cualquier otro tipo de documentación a fin, que esté relacionada a los procesos contenidos en el PAAC 2023, menores o iguales a \$10.000.00.
- III. Que con fecha 10/06/2022, se suscribió la Orden de Compra No. 28, como resultado del proceso de Libre Gestión No. LG-19/FONAT/2022 denominado "SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y RED PRIVADA VIRTUAL PARA USO DEL FONAT REGION CENTRAL, REGIONAL DE SANTA ANA, REGIONAL DE SAN MIGUEL Y CONASEVI" entre el FONAT y la INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, con Número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, denominada la Contratista, en la cual se obligó a proporcionar al FONAT el servicio de "INTERNET DEDICADO Y RED PRIVADA VIRTUAL PARA USO DEL FONAT REGION CENTRAL, REGIONAL DE SANTA ANA, REGIONAL DE SAN MIGUEL Y CONASEVI" por la cantidad total de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,908.72), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios.
- IV. Que la orden de inicio del proceso de Libre Gestión No. LG-19/FONAT/2022 denominado "SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y RED PRIVADA VIRTUAL PARA USO DEL FONAT REGION CENTRAL, REGIONAL DE SANTA ANA, REGIONAL DE SAN MIGUEL Y CONASEVI" fue impartida a



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

partir del día 27/06/2022 y se otorgó 3 días para configuración iniciando el servicio el 1/07/2022.

- V. Que según informe de fecha 25/05/ 2023 el administrador de la orden de compra Ing. William Castellanos, en la evaluación del servicio prestado a esta fecha por la sociedad INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR dicha sociedad ha obtenido una calificación de excelente.
- VI. Que según certificación presupuestaria emitida por las licenciadas María de los Ángeles Román, Técnico Presupuestario y Zoraya Lizeth Rodríguez de López Gerente de Administración y Finanzas con fecha 26 de mayo de 2023, certifican la disponibilidad presupuestaria suficiente para dar continuidad al proceso de prórroga solicitada por el proveedor.
- VII. Que de conformidad al artículo 83 de la LACAP que literalmente dice “Los contratos de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.
- VIII. Que de conformidad al Artículo 75 de la RELACAP que literalmente dice “Los contratos de suministro de bienes y servicios que por su naturaleza de tracto sucesivo o de entregas sucesivas sean susceptibles de prórroga, se sujetaran para tales efectos a los parámetros establecidos en la Ley.....”
- IX. Que por lo antes expuesto es procedente prorrogar la Orden de Compra No. 28 del proceso de Libre Gestión No. LG-19/FONAT/2022 denominado “SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y RED PRIVADA VIRTUAL PARA USO DEL FONAT REGION CENTRAL, REGIONAL DE SANTA ANA, REGIONAL DE SAN MIGUEL Y CONASEVI” en el cual el servicio está siendo proveído por la SOCIEDAD INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, la cual ha manifestado mantener las mismas condiciones solicitadas en los Términos de Referencia y el precio pactado, hasta por la cantidad total de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,908.72), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios.

POR TANTO: Con base a lo expuesto en los considerandos; en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 75 de su reglamento, en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria de diecisiete de enero de 2023 asentada en el libro undécimo acuerdo romano XI), por medio del cual designan a la suscrita para que en su calidad de Directora Ejecutiva pueda firmar cualquier tipo de documentación a fin, que esté relacionada a los procesos contenidos en la PAAC 2023, menores o iguales a \$10.000.00., **RESUELVO:**

1. **PRORROGUESE** por una sola vez y por un período de 365 días calendario, la Orden de Compra No. 28 del proceso de Libre Gestión No. LG-19/FONAT/2022 denominado “SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y RED PRIVADA VIRTUAL PARA USO DEL FONAT REGION CENTRAL, REGIONAL DE SANTA ANA, REGIONAL DE SAN MIGUEL Y CONASEVI” manteniendo las mismas condiciones establecidas en los Términos de Referencia y el precio pactado, hasta por la cantidad total de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,908.72), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, a partir del día 01/07/2023 hasta el día 30/06/2024.

2. La sociedad INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR deberá ampliar o presentar una nueva garantía de Cumplimiento de contrato en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la notificación del acta de recepción final.
3. Los contenidos no mencionados expresamente en la presente Resolución Razonada de prórroga, permanecen inalterables en la orden de Compra No. 28, la cual se ratifica en todas sus partes.
4. Remítase copia de esta resolución al administrador de la orden de compra nombrado Ing. William Castellanos Gerente de Tecnología del FONAT para dar cumplimiento a lo estipulado en la orden de compra prorrogada y a las disposiciones respectivas determinadas para tal efecto en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
5. Remítase copia a la Gerencia de Administración y Finanzas, a efecto que realice los pagos correspondientes a la SOCIEDAD INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR.
6. Remítase esta resolución a la Gerencia de Compras Públicas Institucional, para notificar en legal forma y anexar al expediente respectivo.

COMUNIQUESE

Licda. María Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva del FONAT



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°. 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.



FONDO PARA
LA ATENCIÓN
A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA				No.	28
EJERCICIO.....	2022			Proceso No: LG-19/FONAT/2022	
UNIDAD SOLICITANTE.....	GERENCIA DE TECNOLOGÍA			"SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y RED PRIVADA VIRTUAL PARA USO DEL FONAT REGION CENTRAL, REGIONAL DE SANTA ANA, REGIONAL DE SAN MIGUEL Y CONASEVI	
FECHA.....	SAN SALVADOR, 10 DE JUNIO DE 2022				
INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR					
Solicito se entregue (n) el (los) producto/servicio que se detallan en la presente Orden de Compra a GERENCIA DE TECNOLOGÍA - FONAT, Ubicada en 91 Avenida norte y paseo Francisco Campos, No. 4713-A, Colonia Escalón, San Salvador. Según detalle siguiente:					
CANTIDAD (365 DIAS) 12 MESES	ESPECIFICO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL
12	54203	SERVICIO	Enlace con un ancho de banda de 40 MBPs entre el ofertante y el FONAT y CONASEVI en las oficinas ubicada en 91 av. Norte y Paseo Francisco Campos #4713 - A, colonia Escalón, San Salvador.	\$135.60	\$1,627.20
12	54203	SERVICIO	Enlace con un ancho de banda de 2 MBPs entre el FONAT ubicado en 91 av. Norte y Paseo Francisco Campos #4713 - A, colonia Escalón, San Salvador, y el Ministerio de Hacienda, ubicado en Boulevard de los Héroes No. 1231, San Salvador. Dicho enlace se requiere para uso del sistema SAFI.	\$13.56	\$162.72
12	54203	SERVICIO	Enlace con un ancho de banda de 10 MBPs entre el ofertante y regional Santa Ana en las oficinas ubicada en calle el portezuelo, cantón el portezuelo, expredio de caminos	\$129.95	\$1,559.40
12	54203	SERVICIO	Enlace con un ancho de banda de 10 MBPs entre el ofertante y regional San Miguel en las oficinas ubicada en séptima calle poniente, número 512, Barrio La Merced San Miguel.	\$129.95	\$1,559.40
<p>NOTA: LA SOCIEDAD INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, DEBERA DE ENTREGAR EL SERVICIO ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y OFERTA TÉCNICA - ECONOMICA PRESENTADA.</p> <p>1) LA SOCIEDAD INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, SE COMPROMETE A BRINDAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y RED PRIVADA VIRTUAL PARA USO DEL FONAT REGION CENTRAL, REGIONAL DE SANTA ANA, REGIONAL DE SAN MIGUEL Y CONASEVI, DURANTE UN PERÍODO DE 365 DÍAS CALENDARIO Y DEBERÁ INICIAR EL SERVICIO EL EL DIA 01 DE JULIO DE 2022.</p> <p>2) LA SOCIEDAD INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EL DÍA ESTABLECIDO PARA LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, SEGÚN FORMATO REMITIDO POR LA UACI.</p> <p>3) LA SOCIEDAD INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, SE LE ESTIPULA UN PLAZO DE 05 DÍAS HABILDES A PARTIR DE NOTIFICADA LA ORDEN DE INICIO PARA REALIZAR TODAS LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN EL FONAT REGION CENTRAL, REGIONAL DE SANTA ANA, REGIONAL DE SAN MIGUEL Y CONASEVI.</p> <p>4) SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA AL INGENIERO ISAAC ALBERTO AREVALO PEREZ, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO PROGRAMADOR DEL ONASEVI - FONAT, A FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 82 Bis DE LA LACAP.</p> <p>5) EL FONAT SE RESERVA EL DERECHO DE NO ACEPTAR EL SERVICIO ADJUDICADO SI NO ESTA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA OFERTA TECNICA PRESENTADA.</p> <p>6) LA FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS CALENDARIO</p> <p>7) LA FACTURA DEBERA DE SER DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL: FONDO PARA LA ATENCION A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO</p>					
SON:	****CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO CON 72/100 DOLARES****				\$4,908.72
OBSERVACION:					
LICDA. MARÍA PAOLA BARDI DE ACOSTA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONAT			INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR SUMINISTRANTE		